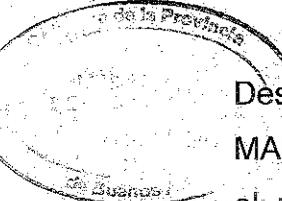


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 SET. 2015



VISTO el expediente N° 21706-10041/14 del Ministerio de Desarrollo Social mediante el cual se propicia la renuncia de Gabriel Alejandro MARTIN al cargo de Director de Nutrición y Alimentación Escolar y la designación en el mismo cargo de Darío Oscar COBELLO, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



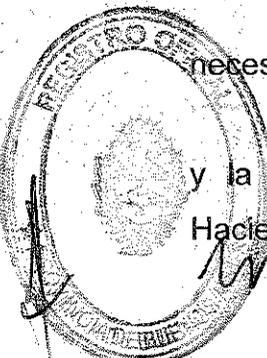
CONSIDERANDO:

Que a foja 9 obra la renuncia presentada por Gabriel Alejandro MARTÍN, a partir del 21 de octubre de 2014, al cargo de Director de Nutrición y Alimentación Escolar, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1099/14;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el nombrado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de Darío Oscar COBELLO en el cargo de Director de Nutrición y Alimentación Escolar, a partir del 21 de octubre de 2014;

Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de referencia;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción – Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Políticas Sociales – Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria -, a partir del 21 de octubre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Gabriel Alejandro MARTIN (D.N.I. N° 8.529.797 – Clase 1950) al cargo de Director de Nutrición y Alimentación Escolar, designado oportunamente mediante Decreto N° 1099/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción – Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Políticas Sociales – Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria -, a partir del 21 de octubre de 2014, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Darío Oscar COBELLO (DNI N°

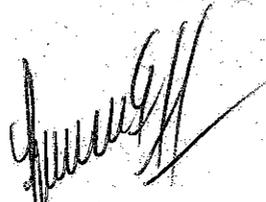
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

21.784.286 - Clase 1971), en el cargo de Director de Nutrición y Alimentación Escolar.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 864


EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

